

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14517 ZARAGOZA

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 290/12-A se ha dictado el 08/04/13 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Construcciones Hermanos Ortilles, S.L. CIF B50570860 y aceptado en Junta de acreedores.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4. No se abre la sección de calificación.

Zaragoza, 8 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130018809-1